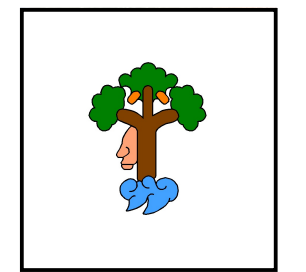


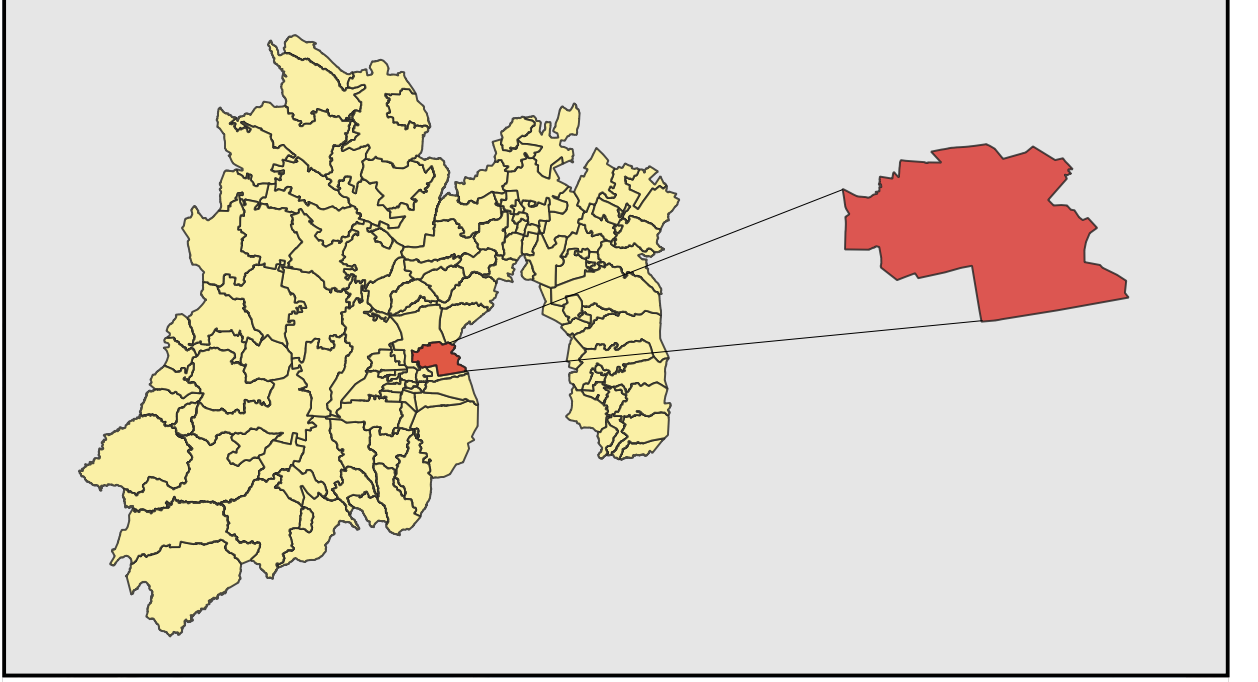
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC



MAPA DE POLÍTICA AMBIENTAL DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA TRIBUTARIA RÍO SAN LORENZO"



SIMBOLOGÍA BÁSICA

	Colindancias Municipales
	Límite Municipal
	Polígono de Plan Parcial de Competencia Estatal
	Localidades Rurales
	Localidades Urbanas
	Gasolineras
	Principales Elevaciones
	Minas
	Cables
	Vía Ferrea
	Línea de Transmisión
	Línea de Comunicación
	Curvas de Nivel
	Acueducto
	Canales
	Corrientes de Agua
	Intermittente
	Perenne
	Regional
	Primaria
	Secundaria
	Cuerpos de Agua
	Zona Industrial
	Traza Urbana
	Equipamiento Deportivo
	Áreas Naturales Protegidas
	Área de Protección de Flora y Fauna
	Ciénegas del Lerma
	Parque Nacional Insurgente Miguel Alemán y Costilla La Marquesa
	Parque Estatal denominado Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo
	Parque Ecológico, Turístico y Recreativo Zempoala La Bufa, denominado Parque Otomí - Mexica

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Zonificación del Parque Estatal denominado Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo

	Protección
	Zona urbana
	Restauración
	Conservación
	Aprovechamiento

*NOTA: Para revisar a detalle las actividades no permitidas en las actividades que se pretenden establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

1:30,000



JUNIO 2023

Coordenada: ITRF92_UTM_Zona_14N
Datum: ITRF92
Proyección: UTM
Unidades: Metros (m)
Equidistancia: 20m

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____ DE _____ DEL _____, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____ DE _____ Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL _____ DE _____ DEL _____ E INSCRITO EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DEL _____.

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL C. _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA No. _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

NOMBRE	FECHA	SELLO
--------	-------	-------

FUENTE

Conjunto de datos vectoriales tomado de las Cartas Topográficas E14A38, E14A39, E14A48 y E14A49, INEGI. Datos geográficos de la Red Nacional de Caminos. Datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2020; Sistema para la Consulta de Información Catastral (SICAT), 2020; e Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGEEM), 2020. Información relacionada a la Zonificación del Área Natural Protegida retomada del Programa de Manejo correspondiente, CEPANAF, 2018.

Los tonos de edición se tomaron del Catálogo de símbolos y sus especificaciones para las Cartas Topográficas, INEGI. Para la representación sombreada del relieve corresponde al Modelo Digital de Elevación.

Actividades No Permitidas en la Zonificación de Conservación

Agricultura, tradicional, convencional, orgánica, tecnificada.
Sistemas agroforestales y agropecuarios.
Ganadería, Pastoreo, Acuicultura.
Usos de Explosivos.
Ingresar perros.
Actividades Comerciales.
Anuncios comerciales, espectaculares.
Infraestructura para industria.
Edificaciones e infraestructura para turismo, hospedaje, comercio y servicios.
Instalaciones para el almacenamiento, procesamiento y/o distribución de combustibles.
Terminales e instalaciones para el transporte público y privado.
Arborización urbana y establecimiento de áreas verdes, recreativas y deportivas.
Operación de plantas potabilizadoras.
Manufactura de productos de madera.
Casa habitación (autoconstrucción).
Conjuntos urbanos y fraccionamientos.
Cabañas, Caballerizas.
Escuelas, museos, hospitales.
Sitios de disposición final, Rellenos Sanitarios o tiraderos de basura a cielo abierto.
Plantas de transferencia.
Establecimiento de áreas verdes recreativas.
Comercio, depósito, reparación y servicio de vehículos y maquinaria en general.
Campismo, Motociclismo, Ciclismo de montañas/Rappel/Alpinismo.
Senderos ciclistas.
Encender fogatas.
Automotores a campo traviesa (motocross y cuatrimotos).
Lancha de remo o motor.
Pesca deportiva o de autoconsumo.
Cacería.
Introducir o extraer especies silvestres vivas de flora y fauna con fines comerciales o de autoconsumo.
Extracción de recursos pétreos.
Apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos y/o históricos.
Excavar, nivelar, cortar o desmontar la vegetación del terreno.
Reforestaciones con especies exóticas.
Introducción y liberación de especies exóticas de flora y fauna.
Modificación de taludes, causas de ríos al dar mantenimiento a los caminos existentes.
Descarga de aguas residuales.
Plata de vehículos todoterreno.
Instalación de barreras que limiten caudales. Usos de explosivos para fracturar afloramientos.
Todas las obras e infraestructura que se pretenden establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

Actividades No Permitidas en la Zonificación de Protección

Cambio de uso de suelo.
Agricultura, tradicional, convencional, orgánica, tecnificada.
Sistemas agroforestales y agropecuarios.
Ganadería, Pastoreo, Acuicultura.
Asentamiento Humanos.
Usos de Explosivos.
Ingresar caballos y perros.
Actividades Comerciales.
Carreteras en sus diferentes categorías.
Caminos pavimentados o no pavimentados.
Senderos Pelesters y Escuetes.
Anuncios comerciales, espectaculares.
Infraestructura para industria.
Edificaciones e infraestructura para turismo, hospedaje, comercio y servicios.
Edificaciones e infraestructura para ecoturismo y deportes.
Generación de ruidos y vibraciones que impacten a la fauna.
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas.
Instalaciones para el almacenamiento, procesamiento y/o distribución de combustibles.
Estaciones de servicio de gasolina, diésel y gas carburación.
Terminales e instalaciones para el transporte público y privado.
Arborización urbana y establecimiento de áreas verdes, recreativas y deportivas.
Operación de plantas potabilizadoras.
Manufactura de productos de madera.
Casa habitación (autoconstrucción).
Conjuntos urbanos y/o fraccionamientos.
Cabañas, Caballerizas.
Escuelas, museos, hospitales.
Sitios de disposición final, Rellenos Sanitarios o tiraderos de basura a cielo abierto.
Plantas de transferencia.
Establecimiento de áreas verdes recreativas.
Comercio, depósito, reparación y servicio de vehículos y maquinaria en general.
Campismo, Motociclismo, Ciclismo de montañas/Rappel/Alpinismo.
Senderos ciclistas.
Encender fogatas.
Automotores a campo traviesa (motocross y cuatrimotos).
Eventos deportivos.
Lancha de remo o motor.
Otras actividades turísticas-recreativas.
Pesca deportiva o de autoconsumo.
Unidades de manejo de fauna y flora silvestre.
Subproductos forestales (madera). Cacería.
Introducir o extraer especies silvestres vivas de flora y fauna con fines comerciales o de autoconsumo.
Extracción de recursos pétreos.
Producción de carbón.
Apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos y/o históricos.
Excavar, nivelar, cortar o desmontar la vegetación del terreno.
Reforestaciones con especies exóticas.
Introducción y liberación de especies exóticas de flora y fauna.
Modificación de taludes, causas de ríos al dar mantenimiento a los caminos existentes.
Descarga de aguas residuales.
Turismo de bajo impacto.
Plata de vehículos todoterreno.
Instalación de barreras que limiten caudales. Usos de explosivos para fracturar afloramientos.
Ecoturismo de captación y manejo de agua.
Las obras e infraestructura que se pretenden establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

Actividades No Permitidas en la Zonificación de Restauración

Agricultura, tradicional, convencional, orgánica, tecnificada.
Sistemas agroforestales y agropecuarios.
Ganadería, Pastoreo, Acuicultura.
Asentamiento Humanos.
Usos de Explosivos.
Ingresar caballos y perros.
Actividades Comerciales.
Carreteras en sus diferentes categorías.
Caminos pavimentados o no pavimentados.
Senderos Pelesters y Escuetes.
Anuncios comerciales, espectaculares.
Infraestructura para industria.
Edificaciones e infraestructura para turismo, hospedaje, comercio y servicios.
Edificaciones e infraestructura para ecoturismo y deportes.
Generación de ruidos y vibraciones que impacten a la fauna.
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas.
Instalaciones para el almacenamiento, procesamiento y/o distribución de combustibles.
Estaciones de servicio de gasolina, diésel y gas carburación.
Terminales e instalaciones para el transporte público y privado.
Arborización urbana y establecimiento de áreas verdes, recreativas y deportivas.
Operación de plantas potabilizadoras.
Plata de tratamiento de aguas negras, lagunas de oxidación, de control, de regulación. (Solamente con manifiesto de impacto ambiental).
Manufactura de productos de madera.
Casa habitación (autoconstrucción).
Conjuntos urbanos y/o fraccionamientos.
Cabañas, Caballerizas.
Escuelas, museos, hospitales.
Sitios de disposición final, rellenos Sanitarios o tiraderos de basura a cielo abierto.
Plantas de transferencia.
Gasolineras.
Establecimiento de áreas verdes recreativas.
Comercio, depósito, reparación y servicio de vehículos y maquinaria en general.
Campismo.
Motociclismo.
Ciclismo de montañas/Rappel/Alpinismo.
Senderos ciclistas.
Encender fogatas.
Automotores a campo traviesa (motocross y cuatrimotos).
Eventos deportivos.
Lancha de remo o motor.
Otras actividades turísticas-recreativas.
Todas las obras e infraestructura que se pretenden establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

Actividades No Permitidas en la Zonificación de Aprovechamiento

Terminales e instalaciones para el transporte público y privado.
Lancha de remo o motor.
Cacería.
Apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos y/o históricos.
Reforestaciones con especies exóticas.
Introducción y liberación de especies exóticas de flora y fauna.
Instalación de barreras que limiten caudales. Usos de explosivos para fracturar afloramientos.
Todas las obras e infraestructura requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.